

COMUNICADO

Tunja, 05 de octubre de 2018

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESULTADOS DE LA OFERTA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTES DEFINITIVAS DEL NIVEL ASISTENCIAL

Se informa a los participantes en la Convocatoria publicada mediante Circular No.35 del 03 de septiembre de 2018, efectuada para cubrir las necesidades de Auxiliar Administrativo, mediante la figura de "Encargo" en las Instituciones Educativas Alejandro Humbolt del Municipio de Arcabuco, Juan de Jesús Acevedo del Municipio de Chinavita y Juan José Rondón del Municipio de Soatá.

Sobre este particular es necesario aclarar que su desarrollo se basó en los referentes mencionados en dicha Convocatoria y marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, mediante el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa y Gerencia Pública, que expresa en el capítulo IV sobre el ingreso y ascenso al empleo público, y en el artículo 24, los procedimientos sobre la figura de "Encargo", así: *"mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobre saliente..."*.

De acuerdo a lo anterior, se informa que los resultados aquí publicados tienen como referente la información registrada por cada participante en el proceso de inscripción, procediendo a verificar vinculación a la Secretaría de Educación de Boyacá e Inscripción en Carrera Administrativa, concluyendo que ninguno de los participantes aplica a la Convocatoria, por consiguiente se declaran Desiertas las tres ofertas.

Se adjuntan a la presente los resultados respectivos.

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa

Reviso: Ross Mery Bernal Camargo
Profesional Especializado

Proyectó: María Teresa Rincón Granados
Profesional Universitario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
ANTECEDENTES PERSONAS INSCRITAS PARA ENCARGO CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
IE ALEJANDRO DE HUMBOLT DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO

Tunja, 05 de Octubre de 2018

N°	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	REQUISITOS PARA EL CARGO	EXPERIENCIA		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
						EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL CARGO		
1	33365268	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE ALEJANDRO DE HUMBOLT	ARCABUCO					NO APLICA- NO LABORA CON LA SEB
2	1049653150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE ALEJANDRO DE HUMBOLT	ARCABUCO					NO APLICA- NO LABORA CON LA SEB
3	1049653324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE ALEJANDRO DE HUMBOLT	ARCABUCO					NO APLICA- NO LABORA CON LA SEB

ORIGINAL FIRMADO POR
ROSS MERY BERNAL CAMARGO
Profesional Especializado
Gestión de Personal

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Boyacá

DECISION FINAL: ANTE LA NO APLICACIÓN DE REQUISITOS PARA EJERCER POR ENCARGO EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RAZÓN POR LA CUAL, SE PROCEDE A LA DECLARATORIA DE DESIERTA Y SE ACUDE A NOMINACIÓN DIRECTA.

Dentro de los tres (3) días hábiles a esta publicación se podrá presentar reclamación ante el Grupo de Gestión de Personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
ANTECEDENTES FUNCIONARIOS INSCRITOS PARA ENCARGO CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
IE JUAN DE JESÚS ACEVEDO DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA

Tunja, 05 de Octubre de 2018

N°	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	REQUISITOS PARA EL CARGO	EXPERIENCIA		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
						EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL CARGO		
1	1052358991	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN DE JESÚS ACEVEDO	CHINAVITA					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
2	33365268	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN DE JESÚS ACEVEDO	CHINAVITA					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
3	1049653324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN DE JESÚS ACEVEDO	CHINAVITA					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
4	1049653150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN DE JESÚS ACEVEDO	CHINAVITA					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB

ORIGINAL FIRMADO POR
ROSS MERY BERNAL CAMARGO
Profesional Especializado
Gestión de Personal

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Boyacá

DECISION FINAL: ANTE LA NO APLICACIÓN DE REQUISITOS PARA EJERCER POR ENCARGO EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RAZÓN POR LA CUAL, SE PROCEDE A LA DECLARATORIA DE DESIERTA Y SE ACUDE A NOMINACIÓN DIRECTA.

Dentro de los tres (3) días hábiles a esta publicación se podrá presentar reclamación ante el Grupo de Gestión de Personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
ANTECEDENTES PERSONAS INSCRITAS PARA ENCARGO CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
IE JUAN JOSÉ RONDÓN DEL MUNICIPIO DE SOATÁ

Tunja, 05 de Octubre de 2018

N°	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	REQUISITOS PARA EL CARGO	EXPERIENCIA		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
						EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL CARGO		
1	30024950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN JOSÉ RONDÓN	SOATÁ					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
2	6613549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN JOSÉ RONDÓN	SOATÁ					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
3	1049653324	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN JOSÉ RONDÓN	SOATÁ					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB
4	1049653150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IE JUAN JOSÉ RONDÓN	SOATÁ					NO APLICA - NO LABORA CON LA SEB

ORIGINAL FIRMADO POR
ROSS MERY BERNAL CAMARGO
Profesional Especializado
Gestión de Personal

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Boyacá

DECISION FINAL: ANTE LA NO APLICACIÓN DE REQUISITOS PARA EJERCER POR ENCARGO EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A LA DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro de los tres (3) días hábiles a esta publicación se podrá presentar reclamación ante el Grupo de Gestión de Personal.